

Tiene la palabra el señor Edil Walter Faggiani.

◆ **Que se revea la reglamentación para realizar homenajes**

EDIL WALTER FAGGIANI. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, quiero plantear un tema que puede parecer polémico y no corresponder plantearlo en la media hora previa, pero lo hago al solo efecto de pasarlo a la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura y que allí se dé la discusión y se haga un informe para ser analizado oportunamente por todo el Cuerpo.

Me refiero a la disposición que establece que para nominar una calle o un espacio público deben haber transcurrido, por lo menos, diez años, sin excepciones, desde del fallecimiento de la persona cuyo nombre se va a poner. Comparto los fundamentos de esa norma, que vino a solucionar un problema que se daba antes cuando un grupo de vecinos o alguna institución proponía nombres de personas recientemente fallecidas, como ocurrió, por ejemplo, con el cambio de nombre de la calle Inglaterra por el actual. Pero hay casos de personalidades públicas, no solo de la política, sino también de la cultura, de la ciencia, del deporte, que desde su fallecimiento quedan incorporados a la historia del país y, por lo tanto, no se justifica tener que esperar diez años para incorporar su nombre al nomenclátor.

Me pregunto, ¿es necesario esperar diez años para homenajear a los ex-Presidentes Jorge Batlle o Tabaré Vázquez? Seguramente antes de ese tiempo ya estarán figurando en los textos de estudios de nuestros

jóvenes.

¿Es necesario esperar diez años para homenajear a otras personalidades como Carlos Julio Pereyra, Jorge Larrañaga, Carlos Páez Vilaró; o Alcides Ghiggia, que antes de morir ya era una leyenda viviente del deporte? ¿Es necesario esperar diez años para homenajear a nuestro Omar Gutiérrez o a nuestro Abel Soria? ¿Es necesario esperar diez años para homenajear al Dr. Edison Peraza de la ciudad de Rodríguez o a Belta Díaz de Tonna del balneario Kiyú? Cito a estas personalidades a título de ejemplo, pero seguramente hay muchas más.

Se ha planteado la necesidad de incorporar más nombres femeninos al nomenclátor, y yo coincidido con ese planteo, aunque no comparto lo de la cuotificación. Considero que ese desnivel de nombres masculinos y femeninos se da porque las mujeres han empezado a ocupar puestos de relevancia y a destacarse en muchas actividades hace menos tiempo.

Por lo tanto, si queremos hacerle el reconocimiento que se merecen no podemos esperar diez años para hacerlo. Me pregunto, ¿es necesario esperar diez años para homenajear a China Zorrilla? ¿Es necesario en San José esperar diez años para homenajear a Margot Martínez Revello?

Cuando se trata de designar con nombres de vecinos que no tuvieron la visibilidad de los ejemplos que cité, creo que se debe fundamentar bien la solicitud y presentar un currículum para saber quién fue la persona, y no que solo sea conocido por el entorno de quien propone el homenaje. Hoy se va a tratar en el orden del día un ejemplo que fue muy bien

fundamentado, aunque era una persona pública que todos conocíamos.

Yo creo que, si no hacemos esto, estaremos dejando en el olvido a personas que pueden tener tanto o más méritos para figurar en el nomenclátor que otros que cumplen con la condición de haber fallecido hace diez años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura de la Corporación, para que analice la posibilidad de contemplar los casos de personalidades de notoria actuación en la política, en la cultura, en la ciencia, en el deporte, en las comunicaciones, y se le aplique un plazo menor a partir de su fallecimiento para incorporarlos al Nomenclátor del departamento y mantener el plazo vigente de diez años para los demás casos y para personalidades extranjeras. Asimismo, solicito que se envíe a la prensa.

Es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.